



Resolución Jefatural

Nº 795 -2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Lima, 13 FEB 2018

VISTO:

La solicitud para reprogramación del periodo de estudios de fecha 12 de enero de 2018, formulada por el becario Diego Alonso Salazar Morales, el Informe N° 259-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, el Informe N° 724-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP y demás recaudos del Expediente N° 01404 (SIGEDO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 178-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST, de fecha 04 de setiembre del 2017, se aprobó la octava lista de becarios de la Convocatoria 2017-II de la Beca Presidente de la República, considerando entre ellos, al señor Diego Alonso Salazar Morales para estudiar el PHD IN MANAGEMENT STUDIES RESEARCH en la institución Universidad KINGS COLLEGE LONDON del Reino Unido;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de enero de 2018, el referido becario ingresa por mesa de partes el expediente SIGEDO 1404 en el cual el beneficiario solicita rectificación de fecha de estudios del sistema de subvenciones por error material, precisando:

“Mediante Oficio N° 1574-2017-MINEDU/VMGI- PRONABEC se estableció que la fecha de inicio de mi programa de post-grado PhD in Management Studies in King´s College London es 8 de enero del 2018. Tal fecha también es confirmada en la carta de aceptación de la universidad Kings College London...Sin embargo, en el sistema equivocadamente aparece mi fecha de inicio como setiembre del 2017. Por lo expuesto, ruego por favor en corregir tal error dado que es de suma importancia para proceder a los requerimientos de subvención a futuro, así como el periodo de estadía en el Reino Unido.”

Que, el becario Diego Alonso Salazar Morales postulante de la Beca Presidente de la República, convocatoria 2017-II, presenta Carta de Aceptación de la Universidad KINGS COLLEGE LONDON firmada por Paul Teulon , Director of Admissions and Registry Services, King´s Admissions Office de la Universidad KINGS COLLEGE LONDON, quien con fecha 08 de enero de 2017 certifica



que: “El estudiante ha sido admitido al doctorado... el programa tiene lugar entre el 08/01/2018 y el 08/01/2021...”

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, artículo 201, numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Supremo N° 1272, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de la revisión efectuada a la solicitud resulta PROCEDENTE la rectificación de la fecha de inicio y fin del programa de doctorado, contenido en la carta de aceptación emitido por la Universidad KINGS COLLEGE LONDON toda vez que el PRONABEC el 11 de setiembre de 2017 envió el Oficio N° 1574-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC donde igualmente se indica como inicio del programa PhD Management Studies Research el 8 de enero de 2018 y que se completaría en enero de 2021.;

Que, conforme al sustento técnico vertido y a la normatividad aplicable, existen razones fundadas para que se apruebe la solicitud para la reprogramación del periodo de estudios solicitado, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1132-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y se dispuso que en todas las normas, procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y demás documentación de similar naturaleza, debe entenderse a los Órganos y Unidades Orgánicas establecidos en el Manual de Operaciones del PRONABEC aprobada por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29837, que crea el PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, y modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de la ocurrencia el error material en la programación de fechas de inicio y fin de carreras en el Sistema Integrado de Becas (SIBEC) del Pronabec y autorizar la reprogramación del periodo de estudios, desde el 08 de enero de 2018 al 08 de enero de 2021, del becario Diego Alonso Salazar Morales, de la Beca Presidente de la República - Convocatoria 2017-II, a fin de realizar actividades relacionadas a su programa de PhD Management Studies Research en la institución Universidad KINGS COLLEGE LONDON del Reino Unido, quedando redactado en los siguientes términos :

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	PROGRAMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
46819113	Diego Alonso Salazar Morales	UNIVERSIDAD KINGS COLLEGE LONDON	Reino Unido	PHD IN MANAGEMEN T STUDIES RESEARCH	08/01/2018	08/01/2021



Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución, con arreglo a la ley, a la Unidad de Fiscalización y Control Previo, a la Oficina de Innovación y Tecnología.

Artículo 3.- Notificar al referido becario, conforme a lo establecido en el "Instructivo que regula el Procedimiento para la Autorización y Uso del Sistema de Notificación Electrónica para Becarios del PRONABEC" aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 239-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

Artículo 4.- Disponer que una copia fedateada de esta Resolución y de los cargos de las notificaciones antes dispuestas, se remitan a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del PRONABEC para que se incluyan en la carpeta del becario, debidamente foliados cronológicamente, para su archivo, conservación y custodia.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]

GUSELA GLADYS AGUILAR DIAZ
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Becarios